

ARICA, 11 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de V. y U.;
4. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
5. El D.S. N° 114, (V y U), publicado en el diario oficial el 11 de agosto de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, y sus modificaciones posteriores;
6. La Resolución Exenta N° 1.820, (V y U) de 2003 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la aplicación práctica de dicho programa, y sus modificaciones posteriores;
7. El Oficio Ord. N° 135, de fecha 24 marzo de 2025, de la Subsecretaria (V. y U.), Da inicio del 35° Llamado del Programa Pavimentación Participativa, solicita valores referenciales de pavimentación, fichas de postulación y gestiones de difusión y capacitación;
8. El Oficio Ord. N° 361 de fecha 10 de abril de 2025, SERVIU Arica y Parinacota, envía Tabla de Valores Referenciales por m2 de Pavimentación y Repavimentación para el Programa de Pavimentación Participativa 35° Llamado;
9. El Oficio Ord. N° 224 de fecha 14 de abril de 2025, SEREMI V. y U. Arica y Parinacota, envía Tabla de Valores Referenciales por m2 de Pavimentación y Repavimentación para el Programa de Pavimentación Participativa 35° Llamado;
10. La Resolución Exenta N° 1156 (V y U) de fecha 20 de agosto de 2025 que modifica Res. EX. N° 1820 (V. y U.) 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, en el sentido que indica;
11. El Oficio Ord. N° 652 de fecha 08 de septiembre de 2025, de la SEREMI de V. y U., que Informa a Gobierno Regional de Arica y Parinacota de las alternativas de distribución comunal de recursos sectoriales para el Proceso del 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa y solicita su aprobación por parte del CORE;
12. El Oficio Ord. N° 562, de fecha 10 de septiembre de 2025, de la Subsecretaria (V. y U.), que informa e instruye sobre 35° Proceso de Selección del Programa Pavimentación Participativa;
13. La Res. Ex. N° 534 de fecha 12 de septiembre de 2025, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que convoca a postular al 35° Llamado del "Programa de Pavimentación Participativa" región Arica y Parinacota;
14. La Resolución Exenta N° 1347 (V y U) de fecha 24 de septiembre de 2025 modifica Res. EX. N° 1820 (V. y U.) 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, en el sentido que indica, agregando artículo 39 transitorio, modifica fechas de recepción de postulaciones en Servicio de Vivienda y Urbanización y, Secretaria Regional Ministerial;
15. Mediante Certificado N° 455/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, certifica que en la XIX Sesión ordinaria el Consejo Regional de Arica y Parinacota, por una unanimidad aprueba la propuesta de distribución Comunal;
16. La Res. Ex. N° 1651 de fecha 04 de noviembre de 2025, del MINVU, modifica Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), de 2003, que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, en el sentido que se reemplazan "Valores Límites

de Pavimentación” y “Valores Límites de Repavimentación” y sus respectivas notas explicativas, insertos en el inciso primero de la letra i) de su resuelvo 3°;

17. El Oficio Ord. N° 833 de fecha 11 de noviembre de 2025, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, solicita nombrar e informar funcionarios de SERVIU para conformar Comisión Validadora en proceso de selección del 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;
18. El Oficio Ord. N° 4010 de fecha 21 de noviembre de 2025, de la I. Municipalidad de Arica, informa ingreso de postulaciones al 35° Llamado del Programa Pavimentación Participativa;
19. El Oficio Ord. N° 1221 de fecha 12 de diciembre de 2025 del SERVIU Arica y Parinacota, nombra integrante de la Comisión Técnica Validadora del Proceso de Selección del 35° Llamado de Pavimentación Participativa;
20. El Oficio Ord. N° 22, de fecha 12 de enero de 2026, de la Subsecretaría (V. y U.), Informa e instruye sobre el 35° Proceso de Selección del Programa Pavimentación Participativa, indicando ajuste al proceso y respectivo calendario vigente a implementar;
21. El Oficio Ord. N° 295, de fecha 30 de abril de 2026, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye e informa monto de Selección de proyectos del Programa de Pavimentación Participativa.
22. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
23. La Resolución N° 7 del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
24. Las facultades que me otorga el Decreto Supremo en trámite del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Las instrucciones indicadas en el artículo 9°, inciso penúltimo de la Res. Ex. N° 1.820, (V y U) de 2003 y sus modificaciones.
2. Las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en Oficio Ord. N° 562, de fecha 10 de septiembre de 2025, informa e instruye sobre 35° Proceso de Selección del Programa Pavimentación Participativa.
3. La Res. Ex. N° 1651 de fecha 04 de noviembre de 2025, del MINVU, modifica Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), de 2003, que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, en el sentido que se reemplazan “Valores Límites de Pavimentación” y “Valores Límites de Repavimentación” y sus respectivas notas explicativas, insertos en el inciso primero de la letra i) de su resuelvo 3°.
4. Las postulaciones válidamente ingresadas hasta el 30 de noviembre de 2025.
5. El Ordinario N° 1221 de fecha 12 de diciembre de 2025 de la Directora SERVIU región Arica y Parinacota, donde nombra miembro titular, integrante de la Comisión Técnica Validadora del Proceso de Selección del 35° Llamado del Programa Pavimentación Participativa, al Sr. Ernesto Moran Toledo y como Suplente al Sr. Felipe Salinas Villagra.
6. El Oficio Ord. N° 295, de fecha 30 de abril de 2026, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye e informa monto de Selección de proyectos del Programa de Pavimentación Participativa.
7. La Comisión Técnica Validadora, conformada por los funcionarios designados en la Resolución Exenta N° 2 de fecha 06 de enero de 2026, aprueba y valida mediante Acta de fecha 07 de mayo de 2026, el “Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados y Proyectos en Lista de Espera” del 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, en atención al marco presupuestario asignado.
8. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar lo siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **APRUÉBASE** el “Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados y Proyectos en Lista de Espera” de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al 35° llamado del Programa de Pavimentación Participativa, indicado a continuación:

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
URBANISMO**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**Región: ARICA Y PARINACOTA**

**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

**LISTA PRELIMINAR DE PROYECTOS SELECCIONADOS  
PROCESO DE SELECCIÓN, LLAMADO 35, CIERRE 30-11-2025**

**LISTA PRELIMINAR DE PROYECTOS  
SELECCIONADOS**

COMUN A	PRI O	PUNTAJ E TOTAL	NOMBRE UNIDAD VECINAL	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONG.
ARICA	1	280,04	J.V. N°70 "PANAMERICANA SUR	Pasaje	RIO TOLTEN	ENTRE TAMBO QUEMADO Y CALLE CIEGA	56,83
ARICA	2	275,94	J.V. N° 70 PANAMERICANA SUR	Pasaje	RIO PALENA	ENTRE TAMBO QUEMADO Y CALLE CIEGA	57,08
ARICA	3	192,1	J.V. N° 70 PANAMERICANA SUR	Pasaje	RIO CISNES	ENTRE TAMBO QUEMADO Y PEDREGAL	130
ARICA	4	177,84	JV BANDERA	Calle con Pasaje (Acera en Calle)	ISMAEL GANDOLFO, LOS NOGALES	DESDE TUCAPEL HASTA LOS NOGALES, DESDE LOS COIGUES HASTA LOS CEREZOS	187,54
							183,17
ARICA	5	176,5	JV N°4 LOA	Calle con Pasaje (Acera en Calle)	BLEST GANA, BLEST GANA	DESDE CHAPIQUIÑA HASTA CODPA, DESDE CODPA HASTA TUCAPEL	354,43
							158,55
ARICA	6	175,5	JV N°57 "SAN MIGUEL"	Calle con Acera (Acera en Calle)	LOS ARAUCANOS, LOS MISIONEROS, LOS AYMARAS	ENTRE RUTA A-27 Y LOS MISIONEROS, ENTRE LOS ARAUCANO Y LOS AYMARAS, ENTRE RUTA A-27 Y LOS MISIONEROS	465
							903,1
ARICA	7	167,19	J.V 43 "Villa del Mar"	Calle con Acera (Acera en Calle)	RAMON CARNICER ORIENTE, RAMON CARNICER ORIENTE	DESDE JOSE TORIBIO MEDINA HASTA ORREGO LUCO, DESDE ORREGO LUCO HASTA AV. CONSISTORIAL	376,88
							678,74
ARICA	8	156,6	CVD JALLALLA	Calle con Pasaje	BUENA ESPERANZA, AGUSTIN MARIN	DE LINDEROS A ROBINSON ROJAS, DE JUAN DE DIOS FLORES A BUENA ESPERANZA	380

**PROYECTOS LISTA DE ESPERA**

COMUN A	PRI O	PUNTAJ E TOTAL	NOMBRE UNIDAD VECINAL	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONGITUD
ARICA	9	152,95	JV N°6 - SAN JOSÉ	Calle con Acera (Acera en Calle)	LAUCA	DESDE ZAPAHUIRA A CHAPIQUIÑA	131
							131
ARICA	10	152,64	JV N°32 LOS JARDINES	Calle con Pasaje	LOS ALAMOS, LAS HIEDRAS, LOS CRISAMENTOS	DESDE AV. CAP. AVALOS HASTA RAMO BARROS LUCOS, DESDE LOS ALAMOS HASTA NENUFARES, DESDE LOS	380,37

ALAMOS HASTA  
NENUFARES

				(Acera en Calle)			434,2
ARICA	11	151,83	VISTA HERMOSA	Pasaje (Acera en Calle)	ROSARIO AGUIRRE BRAVO	DESDE VILLARRICA HASTA TOME	221,54
							8
ARICA	12	147,56	JV VILLA SALVADOR ALLENDE	Pasaje (Acera en Calle)	PASAJE 5	DESDE MEJILLONES HASTA VILLARRICA	193,8
							8
ARICA	13	143,81	JUNTA DE VECINOS GUAÑACAGUA II	Calle con Acera (Acera en Calle)	MANUEL JESUS CONTRERAS	DESDE RAMON AHUMADA HASTA NANA GUTIERREZ	200,5
							250
ARICA	14	142,23	JUNTA DE VECINOS GUAÑACAGUA II	Calle con Acera (Acera en Calle)	JIM HOSSEY	DESDE MIGUEL SQUELLA HASTA MANUEL CONTRERAS	138,71
							138,71
ARICA	15	140,34	VISTA HERMOSA	Pasaje (Acera en Calle)	FORTUNATO VALENCIA	DESDE VILLARRICA HASTA TRAIGUEN	328,41
							13
ARICA	16	139,61	JV N°6 - SAN JOSÉ	Calle con Acera (Acera en Calle)	COSAPILLA	DESDE PEDRO AGUIRRE CERDA HASTA CHAPIQUIÑA	215,85
							215,85
ARICA	17	133,64	JV VILLA SALVADOR ALLENDE	Calle con Pasaje (Acera en Calle)	PASAJE 6, MEJILLONES	DESDE MEJILLONES A VILLARRICA, DESDE LINDEROS HASTA PASAJE 6	291,9
							72
ARICA	18	133,53	VISTA HERMOSA	Pasaje (Acera en Calle)	OROZIMBO BARBOSA	DESDE TRAIGUEN HASTA TELESFORO GUAJARDO	213,49
							262
ARICA	19	132,52	COMITÉ COTACOTANI I Y II	Calle con Acera (Acera en Calle)	CALLE LAS CODORNICES, VEREDAS LAS CODORNICES, CALLE SAN ANTONIO	DESDE SAN ANTONIO HASTA VÍA SIN SALIDA, DESDE SAN ANTONIO HASTA SAN ANTONIO, DESDE LAS CODORNICES HASTA VIA SIN SALIDA	506,42
							165
ARICA	20	131,34	JJ.VV N°2 NORTE GRANDE	Pasaje	LAS PETUNIAS, GUILLERMO CUBILLOS, LOS OLIVOS, LAS ROSAS, GIRASOL	DESCE ANGEL BRASS HASTA LAS ACACIAS, DESDE ANGEL BRASS HASTA PSJ GIRASOL, DESDE JOAQUIN ARACENA HASTAGUILLERMO CUBILLOS, DESDE LAS ACACIAS HASTA LOS OLIVOS, DESDE PSJ. LAS ROSAS HASTA PSJ. ALFREDO THOMAS	448,5
ARICA	21	128,49	JV VILLA SALVADOR ALLENDE	Calle con Acera (Acera en Calle)	JOSE MORALES CARES	DESDE MEJILLONES HASTA VILLARRICA	237
							237
ARICA	22	126,62	JV N° 37 "MIRAMAR"	Calle con Acera (Acera en Calle)	SANTO DOMINGO, MIRAMAR	DE NMAR MEDITERRANEO A MIRAMAR, DE MAR NEGRO A ATLANTIDA	520
							330

ARICA	23	125,7	JJ.VV N°2 NORTE GRANDE	Pasaje	ALFREDO THOMAS, LOS OLIVOS, DOMINGO HERRERA, GIRASOL	DESDE ANGEL BRASS HASTA GIRASOL, DESDE ALFREDO THOMAS A LOA, DESDE ALFREDO THOMAS A ANGEL BRASS, DESDE ALFREDO THOMAS HASTA LAS AZUZENAS	429
ARICA	24	125,15	JUNTA VECINA N°25 RANCAGUA	Pasaje	ISLA SAN FELIX, ISLA SAN AMBROSIO, ISLA SALAS Y GOMEZ, 85 ISLA RAPA NUI	JUAN ANTONIO RIOS A ISLA WELLINGTON, DESDE JUAN ANTONIO RIOS HASTA ISLA WELLINGTON, ENTRE JUAN ANTONIO RIOS E ISLA WELLINGTON, DESDE JUAN ANTONIO RIOS HASTA ISLA WELLINGTON ENTRE VALENTIN LETELIER Y JOSE JOAQUIN PRIETO, ENTRE SIMON MOLINARES Y RAMON CARNICER ORIENTE	323
ARICA	25	115,27	J.V 43 "Villa del Mar"	Pasaje (Acera en Calle)	SIMON MOLINARES, MARCOS MATURANA	ENTRE MAR NEGRO Y MAR ROJO, ENTRE MIRAMAR Y MARACAIBO	285 15
ARICA	26	99,54	JUNTA DE VECINOS MIRAMAR	Calle con Acera (Acera en Calle)	MIRAMAR, MAR NEGRO	ENTRE MAR NEGRO Y MAR ROJO, ENTRE MIRAMAR Y MARACAIBO	428,23 372,5

**2. PUBLÍQUESE**, el listado correspondiente.

**3. NOTIFÍQUESE** correo electrónico de la presente esta resolución a todas las Municipalidades de la Región de Arica y Parinacota, informándole que el plazo para apelar a los resultados de la Selección Preliminar es hasta el día 15 de mayo de 2026.

**FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE**  
**ARICA Y PARINACOTA**

JMS/FRH

DISTRIBUCIÓN:

- GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS.
- DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU.
- SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA.
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU.
- DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL SERVIU.
- AUDITORÍA SEREMI.
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI
- OFICINA DE PARTES SEREMI.